

# MINISTERIO DE JUSTICIA

20096

**RESOLUCION** de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico de Oficiales de Justicia Municipal, aprobado por Decreto 1302/1969, de 6 de junio.

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de Justicia Municipal en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias:

<i>Juzgados Municipales:</i>			
Barcelona número 1	1	Sestao (Vizcaya)	1
Barcelona número 9	1	Sevilla número 9	1
Basauri (Vizcaya)	1	Sevilla número 10	2
Bilbao número 5	1	Villanueva y Geltrú	1
Cornellá de Llobregat	1	(Barcelona)	1
(Barcelona)	1	Vitoria número 1	1
Eibar (Guipúzcoa)	2	Zaragoza número 6	2
Irún (Guipúzcoa)	1		
La Laguna número 2	1	<i>Juzgados Comarcales:</i>	
(Santa Cruz de T.)	1	Altea (Alicante)	1
Lérida número 2	1	Ayamonte (Huelva)	1
Lorca (Murcia)	1	Jaca (Huesca)	1
Madrid número 32	1	Martos (Jaén)	1
Mieres (Oviedo)	1	Ortigueira (La Coruña)	1
Morón de la Frontera	1	Puebla de Sanabria (Zamora)	1
(Sevilla)	1	Sacedón (Guadalajara)	1
Palma de Mallorca número 2	1	Torrejón de Ardoz (Madrid)	1
Ponferrada (León)	1		
Prat de Llobregat (Barcelona)	1	<i>Juzgados de Paz:</i>	
Rentería (Guipúzcoa)	2	Alcobendas (Madrid)	1
Sabadell número 2	2	Fuenterrabía	1
Santa Cruz de Tenerife número 2	1	San Sebastián de los Reyes (Madrid)	1
Santurce Antiguo (Vizcaya)	1	Tabernes de Valldigna (Valencia)	1

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien, ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a las que aspiran, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuvieran nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

20097

**RESOLUCION** de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción así como en los de Instrucción que seguidamente se relacionan:

Cazalla de la Sierra.—Traslado de don Antonio Eñas Pérez.  
La Roda.—Traslado de don Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Lucena.—Traslado de don Antonio Romero de la Cruz Pérez.  
Posadas.—Traslado de don José Luis Martín Tapia.  
Vélez-Málaga.—Traslado de don José Luis Infante Conde.  
Villanueva y Geltrú.—Traslado de don Miguel Carmona Ruano.

## Juzgados de Instrucción

Madrid número 6. Fallecimiento de don Rafael Arroyo Barbería.

Sevilla número 7. Traslado de don Manuel Domínguez Moreno.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

1. Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso y, si no lo hicieran, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si viciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.ª Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen el título de Licenciado en Derecho y, en los casos en que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

4.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

6.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

# MINISTERIO DE MARINA

20098

**RESOLUCION** del Departamento de Personal por la que se nombra Tribunales de exámenes y Junta Facultativa de Reconocimiento Psicosfísico para el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada.

## TRIBUNAL DE EXAMENES

Se dispone que el Tribunal de exámenes y Junta Facultativa de Reconocimiento Psicosfísico para el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada, convocado por Orden ministerial de 24 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 161 y «Diario Oficial» de Marina número 154), queda constituido como sigue:

## JUNTA FACULTATIVA DE RECONOCIMIENTO PSICOSFISICO

Presidente: Coronel Médico don José Galván Negrín.  
Vocales: Teniente Coronel Médico don Primitivo del Valle García, Comandante Médico don Andrés González Ruiz, Comandante Médico don José Antonio Iravedra Lugilde, Comandante Médico don Carlos Tello Fernández.

Secretario: Comandante Médico don Justo García Calleja.  
Escribiente al servicio de la Junta: Funcionaria del Cuerpo General Administrativo doña María del Pilar Otero Herrero.

## TRIBUNAL DE PRUEBAS PSICOTECNICAS

Presidente: Coronel Médico don Baldomero Falcones Rábago.